



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01197-2026-MPP/A

Puno, 21 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL PUNO**, al conmemorar el **Día del Periodista Peruano**, este 01 de octubre del 2026, además de rendir homenaje a los Periodistas y Comunicadores Sociales de la Región Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Colegio de Periodistas del Perú Consejo Regional Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR EL DÍA DEL PERIODISTA PERUANO, REPRESENTADO POR SU DECANO MSC. HERNAN ROLANDO QUISPE CHAMBI Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al **COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Jvárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE